



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE SAN JAVIER, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de San Javier

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3ª Fracción VI, 7ª, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de San Javier.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Javier.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de San Javier, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$10,000	Acreedores diversos	\$133,941
Bancos	1,035,386	Gobierno del Estado	(17,360)
Deudores diversos	566,383	Fondos ajenos	1,027,172
TOTAL CIRCULANTE	\$1,611,769	TOTAL CIRCULANTE	\$1,143,753
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y jardines	32,384	Doc. por pagar a largo plazo	240,000
Terrenos	5,479		
Edificios	63,360	TOTAL FIJO	\$240,000
Mobiliario y eq. de oficina	206,496		
Equipo de transporte	980,800	TOTAL PASIVO	\$1,383,753
Maquinaria y equipo	142,321		
Equipo de Seguridad Pública	33,646	PATRIMONIO	
TOTAL FIJO	\$1,464,486	Patrimonio municipal	1,464,486
		Resultado de Ejercicios Anteriores	295,720
		Resultado del Ejercicio Actual	172,296
DIFERIDO		TOTAL PATRIMONIO	\$1,932,502
Créditos en Período de Amortización	240,000		
TOTAL DIFERIDO	\$240,000		
SUMA ACTIVO	\$3,316,255	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$3,316,255

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$785,582

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$785,582

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$1,143,753 está integrado por Acreedores Diversos por \$133,941, compuesto por: \$76,078 por Impuestos Retenidos pendientes de enterar y \$57,863, de cinco acreedores. Por adeudos con el Gobierno del Estado por concepto de la Sub Agencia Fiscal por \$(17,360) y por diversos Fondos Ajenos por \$1,027,172.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por \$240,000.

La variación que presenta el Pasivo a Largo Plazo por \$240,000 se debió a un aumento por un anticipo recibido a cuenta de participaciones.

af

6/11



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$27,184
Aprovechamientos	20,928
Participaciones	5,043,369
Aportaciones Federales del Ramo 33	175,525
Ingresos Extraordinarios (Nota 3)	2,251,038
Total de Ingresos	\$7,518,044
Egresos	
Servicios Personales	\$3,835,840
Materiales y Suministros	540,456
Servicios Generales	1,196,748
Transferencias de Recursos Fiscales	183,776
Bienes Muebles e Inmuebles	46,430
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,542,498
Total de Egresos	\$7,345,748
SUPERAVIT	\$172,296

Nota: El Superávit que presenta el Ayuntamiento de San Javier, Sonora, por \$172,296, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos de Tesorería y en el incremento de la cuenta de Deudores Diversos.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2010, por \$240,000, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como Ingreso Extraordinario.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Javier, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.41 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.41 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 41.73% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 42 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 2.29% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 98 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de San Javier, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto modificado por \$2,115,066, reflejado en el capítulo de Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$19,783	0	19,783	27,184	7,401	37
Derechos	3,762	0	3,762	0	(3,762)	(100)
Productos	85	0	85	0	(85)	(100)
Aprovechamientos	27,453	0	27,453	20,928	(6,525)	(24)
Participaciones	5,125,144	51,430	5,176,574	5,043,369	(133,205)	(3)
Aportaciones Federales del Ramo 33	175,321	0	175,321	175,525	204	1
Ingresos Ordinarios 70%	\$5,351,548	51,430	5,402,978	5,267,006	(135,972)	(3)
Ingresos Extraordinarios 30%	0	0	0	2,251,038	2,251,038	100
Total Ingresos	\$5,351,548	51,430	5,402,978	7,518,044	2,115,066	39

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Oficio de fecha 22 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$135,972, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$5,402,978, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$5,267,006.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 70% de ingresos ordinarios y un 30% de ingresos extraordinarios.



- **Impuestos.** Este capítulo tuvo un ingreso superior por \$7,401, equivalente al 37%, en relación al presupuesto modificado, reflejándose en el concepto de Impuesto Predial, con una variación de \$22,851, debido a que hubo una buena respuesta de la gente al acudir a cumplir con esta obligación.
- **Derechos.** En este renglón, se tuvo un ingreso inferior por \$3,762, equivalente al 100%, en relación a su presupuesto modificado, reflejándose en el concepto de Alumbrado Público, debido a que no se obtuvo bonificación de parte de la Comisión Federal de Electricidad por el Derecho de Alumbrado Público.
- **Aprovechamientos.** La captación en este capítulo, fue inferior al presupuesto modificado por \$6,525, equivalente al 24%, reflejándose principalmente en: Donativos, con una variación de 100%, ya que no se obtuvieron los donativos que se esperaban de parte de alguna institución; en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 100%, ya que no se logró recaudar lo contemplado por la venta de despensas, por el porcentaje sobre la recaudación de REPECOS (Régimen de Pequeños Contribuyentes), así como de las fiestas regionales; y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación de 100%, se debió a que la recaudación en la Agencia Fiscal fue muy baja, por lo que el porcentaje correspondiente al Ayuntamiento provocó esta variación.
- **Participaciones.** Este capítulo presenta un ingreso inferior por \$133,205, equivalente al 3%, en relación al presupuesto modificado, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 2%, Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 9% y en Fondo de Fiscalización con una variación de 4%.
- **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este rubro se obtuvieron ingresos superiores por \$204, equivalente al 1%, en relación al presupuesto modificado, reflejándose principalmente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con una variación de 1%.
- **Ingresos Extraordinarios.**
En este renglón se registraron ingresos por \$2,251,038, por apoyos recibidos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, mismos que se integran de la siguiente manera:

- Apoyo para subsanar gastos y para la realización de obras	\$900,000
- Apoyo para cubrir gastos de cuenta corriente y para la realización de obras	1,111,038
- Anticipo de Participaciones para Pago de Aguinaldos	240,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 0.64% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$97.79 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$17.98 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 44.70% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.34 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Javier sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ejerció egresos superiores por \$1,994,200, que representa el 37%, del presupuesto, reflejándose en Servicios Personales y en Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$2,889,239	3,835,840	(946,601)	(33)
Materiales y Suministros	591,828	540,456	51,372	9
Servicios Generales	1,615,488	1,196,748	418,740	26
Transferencias de Recursos Fiscales	148,537	139,621	8,916	6
Gasto Corriente 78%	\$5,245,092	5,712,665	(467,573)	(9)
Transferencias de Recursos Fiscales	50,783	44,155	6,628	13
Bienes Muebles e Inmuebles	3,660	46,430	(42,770)	(1,169)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	52,013	1,542,498	(1,490,485)	(2,866)
Gasto de Inversión 22%	\$106,456	1,633,083	(1,526,627)	(1,434)
Total de Egresos 100%	\$5,351,548	7,345,748	(1,994,200)	(37)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,345,748; es decir se observó una variación del 37%, superior en relación con el presupuesto de \$5,351,548, lo que representa \$1,994,200, mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto por \$946,601, equivalente al 33%, reflejándose básicamente en Sueldos, con una variación de 15%, debido a que se generaron nuevos puestos que no estaban contemplados en el presupuesto, así como a los aumentos de sueldos al personal en algunas dependencias; Cuotas por Servicio Médicos del ISSSTESON, con una variación de 126% y en Cuotas para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTESON, con una variación de 742%, se debió a que los descuentos efectuados por el ISSSTESON fueron mayores a lo contemplado en el presupuesto.



• **Servicios Generales.** Este rubro presenta un variación inferior de \$418,740, que representa el 26%, en relación a lo presupuestado, reflejada principalmente en Viáticos, con una variación de 74%, debido a que se presupuestó un pago mensual al Presidente Municipal, sin embargo sólo se cubrieron los gastos necesarios, además que en otras dependencias no se presentaron gastos de viaje; y en Gastos Ceremoniales y de Orden Social, con una variación de 56%, se debió a que se tenía contemplado cubrir una serie de eventos, pero solo se cubrieron los eventos del día de las madres, día del niño y eventos pequeños en el municipio.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$183,776, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$139,621, por los apoyos otorgados a OOMAPAS, Centro de Salud, DIF Municipal y diversas instituciones educativas para el pago de energía eléctrica y alumbrado público, pago de gasolina y diesel, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$44,155, por un apoyo otorgado al OOMAPAS para la adquisición de dos bombas para los pozos de La Cañada y de Santa Rosa y al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$46,430, destinándose a la adquisición de: un regulador, una fuente de poder ininterrumpida, un enfriador evaporativo, un video proyector, dos mesas, una credenza con doble cajonera y un librero.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,542,498, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal e infraestructura productiva rural.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 8.74% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 9 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%



• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$132,853 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.23% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 10 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,526.95 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Javier recaudó \$48,112 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 1,561% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$15.61 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.79 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$175,515, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$95,416, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Gastos Financieros por \$87, representando el 100%, dando un total de \$87. El egreso de \$87, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$95,416, determinándose una diferencia por \$95,329, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria numero 171101131 de Banca Afirme.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$206,222, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Pago de Pasivos por \$30,000, equivalente al 45%, Traspasos a otras cuentas bancarias por \$10,378, equivalente al 16%, Aplicaciones al Gasto Corriente por \$25,000 equivalente al 38% y Gastos Financieros por \$1,148, equivaliendo el 1%, dando un total de \$66,526. El egreso de \$66,526, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$206,222, determinándose una diferencia por \$139,696, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria numero 171101123 de Banca Afirme.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 45% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 54% en Gasto de Operación.



• **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,148, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 28.41% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 28 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.58 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de San Javier no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Javier Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Obras y Servicios Públicos, Ayudas Sociales, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 0.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

Municipio de San Javier, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$1,300 y los Egresos a \$19,686, representando un deficit de \$18,386.

Los Ingresos se conforman por Servicios de Agua Potable por \$1,300, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios de energía eléctrica \$19,686, que representan el 100%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de San Javier, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Municipio no aperturó la cuenta única para la recepción, administración, manejo y ejercicio del recurso federal de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) por \$904,997 recibido en el mes de agosto de 2010.

Proveedores

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Acreedores Diversos

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Acreedores Diversos y se observó que no se ha enterado ante el Servicio de Administración Tributaria el I.S.R. retenido por \$24,470, correspondiente al ejercicio 2010.

Fondos Ajenos

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observaron pólizas de cheque pagadas con recursos del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) sin evidencia documental del gasto por \$294,640.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó comprobante que no reúne los requisitos fiscales (fotocopia) por \$132,747.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se captaron ingresos por \$38,672 sin que fueran depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y a la fecha de la revisión no fue aclarado el destino de los mismos.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron ingresos de la recaudación de la Subagencia Fiscal por \$29,183 los cuales no fueron depositados y se encuentran registrados en la cuenta de Deudores Diversos subcuenta 1170-0001-01 y a la fecha de la revisión no fue aclarado el destino de los mismos.

Egresos

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Nota de Venta) por \$12,600.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$133,854.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en el mes de enero de 2010 se contrató como empleada del Municipio a una persona para el puesto de Coordinadora de Gobierno Municipal, sin estar contemplado en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010, devengando un sueldo acumulado al mes de diciembre por \$125,400.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, efectuando cálculos selectivamente a 5 empleados, obteniéndose una diferencia en el período de enero a diciembre de 2010 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$12,864 y Subsidio al Empleo sin entregar por \$1,644.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Sistema Municipal DIF, no se acreditaron 2,100 metas seleccionadas para su revisión, consistentes en: Presidir las sesiones del Ayuntamiento que se requieran, para ejercer los



acuerdos que de ahí se originen (12), Atender en audiencia a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (100), Gestiones ante dependencias federales y estatales para la realización de proyectos y acciones (64), Organizar asuntos del C. Presidente Municipal en coordinación con las diferentes áreas involucradas para vigilar el desarrollo de la Administración Municipal (80), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (250), Coordinar las acciones de la junta municipal de reclutamiento y expedir las cartillas de servicio militar (18), Prestar de manera eficiente el servicio de limpia y de recolección de basura (60), Diseñar y operar actividades de supervisión, limpia y barrido de calles del Municipio (90), Establecer y operar actividades en atención a las quejas y denuncias realizadas por la comunidad (40), Proporcionar de manera adecuada el servicio de seguridad pública a la ciudadanía mediante recorridos por el Municipio (365), Participación y asistencia en actos oficiales para promover un mejor orden (24), Elaborar un informe diario sobre la situación que guarda la Dirección de Seguridad Pública y remitirlo al C. Presidente Municipal (365), brindar asesorías a la comunidad para impulsar el desarrollo familiar (8), Supervisar la entrega de desayunos escolares en los planteles educativos (12) y Entregar despensas a la población que menos recursos económicos tiene del Municipio (612).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que la ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero por la cantidad de \$10,378, se depositó en la cuenta bancaria número 171101034 de Banca Afirme, la cual se utiliza para el gasto corriente, generando además productos financieros por \$433, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2010, quedando pendiente por reintegrar \$10,811.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$25,000, por pago de anticipo a obra Agua Los Jacalitos, generando además productos financieros por \$612, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre 2010, quedando pendiente por reintegrar \$25,612.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	12	\$1,745,850
No Cuantificadas	3	0
	15	\$1,745,850

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,745,850. Esto representa el 23.77% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.86 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 24 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	10	0	10
2008	16	0	16
2009	15	0	15

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.33	20%	0.87
Evaluación al ejercicio del gasto	7.78	20%	1.56
Evaluación a la administración de fondos	7.57	10%	0.76
Evaluación al cumplimiento de metas	3.00	10%	0.30
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.86	20%	1.17
EVALUACIÓN FINAL			6.66

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Fondos Ajenos	
Pólizas de cheque sin evidencia documental.	\$294,640
Engresos	
Pólizas de cheque sin evidencia documental	133,854

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.5, 1.10, del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de San Javier, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Javier, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Javier, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN